

00019J



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Juan Alberto Rivera Hernández

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
veintisiete de marzo de dos mil uno
le expide el presente Título de



Licenciado en Derecho

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 22 de octubre de 2001



Víctor A. Arredondo

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Raúl Arias Lozano

Mtro. Raúl Arias Lozano
Secretario Académico

EL REGISTRADOR, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
 LOS ESTUDIOS DE Juan Alberto Rivera Hernández
 TÍTULO DE GRADO en Derecho
 ESPECIALIDAD [REDACTED]
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
 ESTABLECIMIENTO O SECUNDARIA [REDACTED]
 TIPO DE REGISTRO Establecimientos de Veracruz
 ESTUDIOS REALIZADOS 1987-1992
 PERÍODO 1987-1992
 TIPO DE TÍTULO Acordado en Derecho
 TIPO DE REGISTRO Auto nombre
 TIPO DE DOCUMENTOS [REDACTED]
 FECHAS 1990-1994



OFICIALIA MAYOR

CONFIATO CON SU NOMBRE POR LA COMISIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ARTÍCULO 300 SEPTIMO TRANSITORIO, RELATIVO QUE SE ENCONTRA EN LAS PROVISIONES DEL DISTRITO FEDERAL

VALIJA DE IMPRESIONES DEL 6 de Noviembre 2001

EL REGISTRADOR

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 Registrado a fojas 388
 del libro A352
 de Registro de Títulos Profesionales
 Grados Académicos
 bajo el número 16
 cédula No. 03526981
 México, D.F. a 6 de febrero de 2002

EL REGISTRADOR



S. E. P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 CARRERAS DE LA EDUCACIÓN
 Y EXAMENES DE GRADUACIÓN

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Nº 23976

UV

5323

CEDULA 3526981
SEP



México D.F. 6 de Febrero del 2002



FIRMA DEL TITULAR
Juan Alberto Rivera Hernández

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 3526981
EN VIRTUD DE QUE
JUAN ALBERTO
RIVERA
HERNÁNDEZ

CURP: [REDACTED]
CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE PROFESIONISTAS
REGULADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY
DE EDUCACIÓN DE TIPO PROFESIONAL

PERSONAL QUE EJERCE DE SU PUESTO PARA
EFECTOS PROFESIONALES EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

[Signature]
DR. CARLOS REYNOLDO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**